



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 12 de abril de 2019.-
NOTA N° 014 -C.FOL/19.-

Al Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Evaristo Alfredo RUIZ
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza adjunto para ser incorporado al Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Ordenanza – REUBÍNCANSE la designación catastral de las calles Dr. Néstor Arguelles y Cesar Milstein de nuestra ciudad capital.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

FUNDAMENTOS

El 12 de septiembre de 2012 se dio inicio y tratamiento al Expediente N° 16229/F/12, cuyo proyecto de Ordenanza impulsado por el Concejal M. C. señor Pablo Leandro Fadul, pretendía la designación de una arteria de nuestra ciudad capital con el nombre del Dr. Néstor Argüelles, atento a su reconocida trayectoria como abogado en Río Gallegos, donde formó su familia, acompañado de su esposa Ofelia Scort, con quien tuvieron tres hijos santacruceños. Dio inicio a su carrera laboral en el Buffet de abogados más preponderantes de la Patagonia, Estudio Fish y Braun Menéndez; más tarde formaría en asociación con el Dr. Héctor Granero el estudio que llevaría el apellido de ambos, por más de treinta años tiempo en el que inclusive fue Presidente en dos oportunidades del Colegio de Abogados, entre otras actividades;

Por otro parte, el señor Concejal Daniel Alberto Roquel –Bloque Unión Cívica Radical-, presento mediante Expediente N° 16655/R/17, el proyecto de Ordenanza para la designación de una arteria de nuestra ciudad, con el nombre del argentino Cesar Milstein, con las fundamentaciones que para el caso corresponden, entre las que podemos destacar, Licenciado en Ciencias Químicas a los 25 años; obteniendo un Doctorado en Química 4 años después y un segundo luego de acceder a una beca por la Universidad de Cambridge; sus trabajos lo hicieron poseedor de distinciones como “Premio Wolf en Medicina” en 1980, “Premio Nobel de Fisiología o Medicina” en el año 1984 y “Premio Konex de Brillante” en 1993.

Como se señala en ambos casos las vías administrativas fueron cumplidas, por lo que con fecha 12 de diciembre de 2012 el Departamento Ejecutivo promulgo la Ordenanza N° 7786, la cual había sido sancionada por este Honorable Cuerpo bajo el N° 6797, mediante la que se designaba con el nombre de “Dr. Néstor Argüelles a la arteria que nace en calle Emilio Roldan Molina, entre las manzanas N°s. 42-C y 42-D, finalizando en la Avenida Asturias, entre las Manzanas N°s. 41-C y 42-F. Y por otra parte, con fecha 07 de diciembre de 2017, el Departamento Ejecutivo promulgo la Ordenanza N° 8881, la que había sido sancionada por este Cuerpo Deliberativo bajo la Ordenanza N° 7968, designando con el nombre de “Cesar Milstein” a la arteria que nace en calle “sin nombre” entre Quinta 25 y Parcela 12, y finaliza en calle Francisco Ramírez, entre Quinta 27 y 24, todo de la Sección B, Circunscripción III, de esta ciudad.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R

Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Es importante mencionar que, con fecha 23 de octubre de 2018, y según obra a fojas N° 43 del Expediente expuesto en primer término, el titular a cargo de la Dirección de Servicios Generales informa haber dado cumplimiento al Artículo N° 2 de la Ordenanza Sancionada N° 7786, labor que llevó 6 años desde su inicio para cumplir con la tramitación pertinente.

De igual manera, señalo que a fojas N° 09 del Expediente N° 15655/R/17, el Presidente de la Comisión de Toponimia Urbana, señor Mario Echeverría Baleta, señala estar de acuerdo con el pedido realizado, observando que "...al parecer esta arteria fue designada por los propios vecinos de la zona de chacras (zona de calle Asturias), y que si así fuere se conserve su denominación en dicho lugar.-".

Habiendo realizado el detalle de la información administrativa, es pertinente aclarar que he recepcionado, vía e-mail una nota de la señora Graciela Rojel, en la que manifiesta su malestar y según expone es la opinión de varios de sus vecinos del error en la denominación catastral que se les ha asignado, siendo que ella vive hace años en el lugar y se domicilia en la calle Cesar Milstein N° 273, y no en la calle Dr. Néstor Arguelles como consta hoy en día en las placas nomencladoras. Por lo que solicita se revea esta situación, que los perjudica por toda la documentación que deberían cambiar, certificaciones de domicilio, servicios, los envíos postales en los correos, tarjetas de crédito, cuentas bancarias y todo lo que conlleva esta situación.

Por otra parte esta vecina informa que, en alguna oportunidad y a través del ex Concejal José Luis Gómez, éste intercedió por ellos ante el Municipio, y se colocaron carteles de manera provisoria que tiempo después y por hechos vandálicos se perdieron. Esta situación fue investigada por quien suscribe y no registra antecedentes en este Ente.

Para finalizar, se adjuntan fotografías de fecha 11 de abril de 2019, mediante las que se corroboró que aún no se colocaron las placas de nomenclatura sobre la calle asignada a Cesar Milstein, y en la cual, por lo que se observó existen dos propiedades comerciales, siendo este sector la parte trasera de ellas, y dos (2) o tres (3) casas tipo quinta, que no contienen en su frente dirección alguna y/o numeración.

En virtud de todo lo expuesto, es que se solicita invertir las denominaciones catastrales de dichas arterias, a fin de normalizar todas aquellas cuestiones legales y/o administrativas que pudieran ocasionarles a los vecinos del sector.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- DERÓGUENSE las Ordenanzas N° 7786 y 8881.-

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNASE con el nombre de “CESAR MILSTEIN” a la arteria que nace en la calle Emilio Roldan Molina, entre las Manzanas N°s. 42-C y 42-D, finalizando en la Avenida Asturias, entre las Manzanas N°s. 41-C y 42-F, todo de la Sección C, Circunscripción IV de esta Ejido Municipal, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DESÍGNASE con el nombre de “DR. NÉSTOR ARGUELLES” a la arteria que nace en calle “Sin Nombre” entre Quinta 25 y Parcela 12, y finaliza en calle Francisco Ramírez, entre Quinta 27 y 24, todo de la Sección B, Circunscripción III, de esta Ciudad Capital, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- DISPÓNENSE la confección y colocación de las respectivas placas de nomenclatura a través del área de competencia dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULOS 5º y 6º.- DE FORMA.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

ANEXO I

